



Bases legales 40º concurso "Fama, sofás para disfrutar en casa".

1. El organizador del Concurso de Fotografía "Fama, sofás para disfrutar en casa" es Fama Sofas S.L.U.

2. Duración

El concurso se desarrollará del 15 de MAYO de 2025 al 10 de DICIEMBRE de 2025 ambos inclusive.

3. Quién puede participar

El concurso está dirigido a cualquier persona física mayor de 18 años que haya comprado un sofá Fama. El concurso es de ámbito mundial.

4. Mecánica

Los participantes tendrán que acceder a la web www.fama.es, rellenar el formulario de datos, y subir una fotografía.

Las fotografías deben de tener relación con el tema del concurso "Fama, sofás para disfrutar en casa". Deben aparecer en las fotografías un sofá o sillón de Fama y gente disfrutando del sofá. Carecerán de premio las fotos que no cumplan alguno de estos 2 requisitos.

Cada participante podrá enviar una sola foto.

Solo se puede enviar una foto por hogar.

Los participantes de concursos anteriores que ya hayan recibido su manta no podrán volver a participar en más concursos de Fama.

Solo por participar y cumpliendo estos 2 requisitos, los participantes serán obsequiados con una manta (solo una manta por hogar).

Además, damos la posibilidad de elegir el modelo de la manta. Se pueden consultar los modelos de mantas disponibles en <https://www.homebyfama.com/es/mantas-concurso-de-fotos-fama> Sino se elige un diseño de manta, se enviará un modelo de forma aleatoria.

(La empresa se reserva el derecho de no enviar la manta regalo en aquellos casos en que se intuya que se incumplen las normas.)

En los países que por lejanía el reparto de la manta suponga un gasto desproporcionado, la manta se enviará a la tienda donde compró el sofá para poder recogerla.

En aquellos casos en que, por motivos de aduana, sea muy costoso el envío de la manta, se buscará un obsequio alternativo.

Las 5 fotografías ganadoras se escogerán por un jurado de la organización, que determinará cuales son las mejores, en base a: Escenas de la vida cotidiana de cómo vive la gente con su sofá y transmitir el nombre del concurso "Fama, sofás para ti y tu familia.

La organización se reserva el derecho de borrar y excluir del concurso fotografías (y comentarios) que no representen los valores descritos o que considere como inapropiadas o inadecuadas, porque puedan resultar hirientes, ofensivas o no aptas para todos los públicos.

Las fotografías y comentarios no podrán contener elementos despreciativos contra nadie, discriminatorios, insultos o cualquier elemento que pudiera ser denigrante o pudiera atentar contra los derechos de imagen, proyección pública, intimidad de cualquier persona física o jurídica.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se notificará por los mismos medios que le ha sido notificado el concurso, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad.

La no aceptación de cualquiera de las bases de este concurso supondrá la pérdida de cualquier premio o derecho derivado del mismo.

5. Consulta de ganadores

A partir del 12 de DICIEMBRE de 2025 se publicará el ganador.

El ganador será publicado en las redes sociales de FAMA SOFÁS, en la web www.fama.es, y le será notificado al ganador vía mail.

6. Premio

El ganador podrá elegir entre un sillón Lenny tapizado en cualquier tela de nuestro catálogo o una TV de 50". El 2º y 3º clasificado recibirá un pack de productos de HomebyFama (compuesto por una bolsa de tela, una alfombra de dormitorio y una manta). Además, el 4º y 5º clasificado recibirá un pack de manta y bolsa de tela de HomebyFama. <https://homebyfama.com/es>

Los premios se entregarán en un radio cercano al distribuidor donde se adquirió el sofá. En distancias más grandes, los premiados se tendrán que hacer cargo del transporte.

7. Derechos de imagen

Los participantes autorizan a Fama a reproducir, utilizar y difundir su imagen, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Si algún participante no quiere ceder los derechos de imagen puede comunicarlo junto a la inscripción o a través de info@fama.es.

8. Protección de Datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de Fama Sofas S.L.U. domicilio en C/Doctor Jiménez Díaz s/n P.I. Las Teresas, Yecla, Murcia, CP 30510

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos a través de info@fama.es.

Fama Sofas S.L. se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento 1720/2007 imponen.

9. Aceptación de bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la web www.fama.es.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. La participación de esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.